



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEC/001/2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023”

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos (11:10), del día cuatro (04) de febrero de 2023, fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria pública nacional número **IEC/001/2023**, de fecha veinticuatro (24) de enero de 2023, y a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número **IEC/001/2023**, que tiene por objeto la contratación de los servicios de “Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023”, que organiza el Instituto Electoral de Coahuila; reunidos en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila con domicilio en el Blvd. Luis Donald Colosio, número 6207, fraccionamiento Las Torrecillas, C.P 25298, Saltillo, Coahuila; para llevar a cabo el acto de fallo; estando presentes los funcionarios del Instituto y la representante legal del licitante interesado en participar cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Preside este acto el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, estando presentes además la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lic. Yuriria Rendón Yáñez, en representación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; la C.P Laura Catalina Martínez Villarreal, en representación de la Contralora Interna, el Ing. Jorge Gallegos Valdés, Director Ejecutivo de Innovación e Informática, como área usuaria de los servicios a contratar y la de la voz la C.P. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a), 43 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 9 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica, con los resultados siguientes:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica, realizada por el área facultada para dictaminar sobre el contenido de los mismos, se pudo determinar lo siguiente:

De la proposición técnica presentada por la empresa **GRUPO PROISI S.A DE C.V**, representada por la C. Ana María Soto González, se advierte que la misma cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública número **IEC/001/2023**, relativa a la contratación de los servicios para la "Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023".

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática realizó las respectivas verificaciones correspondientes a las especificaciones señaladas en el anexo técnico, así como a la demostración realizada por la empresa GRUPO PROISI S.A DE C.V, las cuales, se sustentaron en la opinión técnica sobre propuestas presentadas en el Licitación IEC/001/2023, concluyendo lo siguiente:

*"En virtud, y con base en el análisis técnico realizado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, respecto al documento de Anexo Técnico y la presentación realizada por el único participante, **SE DICTAMINA QUE, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN PARA EL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023; en tal virtud, a reserva del dictamen final que, en su caso, tenga a bien, emitir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA CONSIDERA, QUE LA EMPRESA LICITANTE DENOMINADA GRUPO PROISI S.A DE C.V, CUENTA CON UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LA PARTE TÉCNICA"***

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación, se concluyó lo siguiente:

De la proposición económica presentada por la empresa **GRUPO PROISI S.A DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con la totalidad de los requisitos administrativos solicitados conforme al numeral 5.3 de las bases de la Licitación Pública número **IEC/001/2023**, por lo que se acepta su propuesta en la partida que ofrece, cuyo importe es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
GRUPO PROISI S.A DE CV	ÚNICA	\$23,670,000.00	\$27,457,200.00

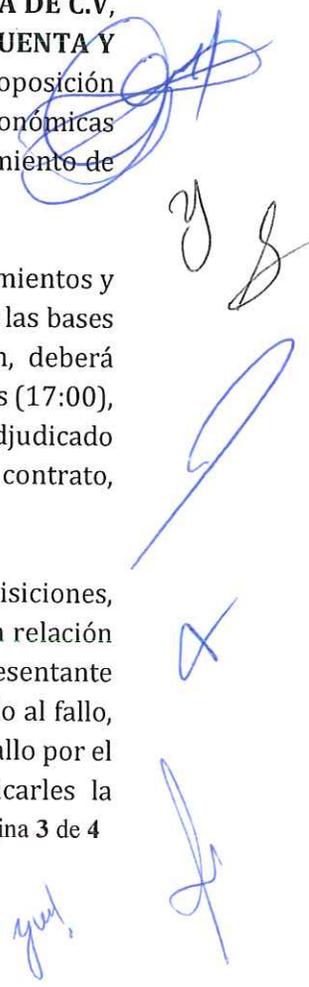
TOTAL, CON IVA. \$ 27,457,200.00

FALLO

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en virtud de los resultados de la revisión a detalle así como de su dictamen técnico y económico, se emite el siguiente fallo: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, atendiendo a la opinión y dictaminación técnica del área usuaria del servicio, se hace del conocimiento de los funcionarios y el licitante presente, que se otorga fallo favorable para la empresa **GRUPO PROISI, S.A DE C.V.**, por un monto de **\$27,457,200.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, IVA incluido, toda vez, que su proposición económica resulto ser solvente, reuniendo además las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que le permiten garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el numeral 11 de las bases de esta licitación, el representante legal del licitante que resultó con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente el día 04 de febrero de 2023 a las diecisiete horas (17:00), asimismo de acuerdo con los artículos 71 y 72 de la citada Ley, se le exhorta al licitante adjudicado a cumplir en tiempo y forma con la entrega de las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato, solicitadas en el numeral 4.11.1 y 4.11.2 respectivamente de las bases.

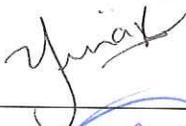
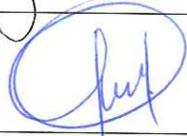
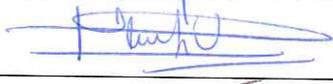
Por último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 9.8 de las bases de la licitación, se deberá hacer del conocimiento del representante legal del licitante, la presente determinación, en caso de que el licitante no haya asistido al fallo, será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del fallo por el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarles la



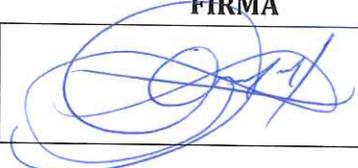
notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto, en el portal de Internet de la convocante www.iec.org.mx, así como también estará a disposición de los mismos en las oficinas de este Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **IEC/001/2023**, a las (11:20) once horas con veinte minutos del día cuatro (04) de febrero del 2023, firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras Secretario Ejecutivo	
Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Yuriria Rendón Yáñez en representación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	
C.P. Patricia Linnett Guel Dávila Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.	
C.P. Laura Catalina Martínez Villarreal en representación de la Contralora Interna	
Ing. Jorge Gallegos Valdés Director Ejecutivo de Innovación e Informática	

POR LA EMPRESA

EMPRESA	FIRMA
GRUPO PROISI S.A DE C.V C. Ana María Soto González Representante Legal	

Estas firmas forman parte del **ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/001/2023**, relativa a la contratación de los servicios de "IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023" celebrada el día 04 de febrero de 2023.